



RADICACION	08001 40 53 001 2022 00190 00
PROCESO	LIQUIDACION PATRIMONIAL – PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
DEUDOR	ERWIN ENRIQUE MORALES ROMERO

INFORME DE SECRETARIA: Señora Juez, a su despacho la presente actuación proveniente de la FUNDACION LIBORIO MEJIA, donde se conoció con anterioridad la negociación de deudas, la cual fue repartida de manera virtual por la Oficina Judicial el día 25 de marzo de 2022, radicada con N° 08001 40 53 001 2022 00190 00.
Sírvase proveer.

LUIS MANUEL RIVALDO DE LA ROSA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA
Téngase como fecha de esta providencia la registrada en la firma electrónica

La operadora de insolvencia, doctora SUSANA CAROLINA BURGOS ALCALA de la FUNDACIÓN LIBORIO MEJIA, declara fracasada la etapa de negociación de pasivos en el radicado 002-137-021 y ordena remitir el expediente al Juez Civil Municipal en reparto para que se dé la apertura de la liquidación patrimonial del deudor, consignado en el AUTO N° 4 de fecha 28 de febrero de 2022.

Reunidos como se encuentran los requisitos exigidos por la ley, dentro de la presente solicitud de liquidación patrimonial, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA de conformidad con el art. 564 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: Aperturar el proceso de liquidación patrimonial presentado por el señor ERWIN ENRIQUE MORALES ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.241.328.

SEGUNDO: Designar liquidadores en el presente proceso a los siguientes auxiliares de la justicia de la lista elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura, pero el cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del auto que lo designó y del admisorio de la demanda o del mandamiento de pago, si fuere el caso, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código General del Proceso:

TERCERO: Ordenar al liquidador designado que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión, notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y al cónyuge o compañero permanente, si fuere el caso, acerca de la existencia del proceso y para que publique un aviso en los diarios EL HERALDO O EL TIEMPO en el que se convoque a los acreedores del deudor, a fin de que se hagan parte del proceso.

CUARTO: Se le ordena al liquidador que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión, actualice el inventario valorado de los bienes del deudor, que para el efecto, tomará como base la relación presentada por el deudor en la solicitud de negociación de deudas.

QUINTO: Ordénese oficiar a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor para que los remitan a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

SEXTO: Ordenar Oficiar al JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE MALAMBO, con el fin de que remita a la presente liquidación el proceso ejecutivo promovido por el BANCO DE BOGOTA contra el señor ERWIN ENRIQUE MORALES ROMERO, radicado con N° 08433 40 89 003 2021 00447 00.

SEPTIMO: Se les previene a todos los deudores del concursado para que solo paguen al liquidador, so pena de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

OCTAVO: Inscribase la presente providencia en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de que trata el artículo 108 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**KATHERINE IVON MENDOZA NIEBLES
JUEZ**

Firmado Por:

Katherine Ivon Mendoza Niebles

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0df7209ee024d0f68496d673cb4e434f920f2033e545d8491df8af2d571844e4**

Documento generado en 07/04/2022 04:12:57 PM

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Edificio Centro Cívico
Teléfono 3885005 ext. 1059 Cel 304 2628274 / 301 569 7945
Correo: cmun01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co Barranquilla – Atlántico Colombia

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

SECRETARIA



- Configuración ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Soporte ▶
- Manuales ▶



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



PROCESO POR REPARTO

CÓDIGO DEL PROCESO 08001405300120220019000

Instancia

PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA

Año

2022

Departamento

ATLANTICO

Ciudad

BARRANQUILLA

Corporación

JUZGADO MUNICIPAL

Especialidad

JUZGADO MUNICIPAL CIVIL ORAL

Tipo Ley

No Aplica

Despacho

Juzgado Municipal - Civil Oral 001 Barranquilla

Distrito\Circuito

BARRANQUILLA-MUNICIPIOS - BARRANQUILLA - Circuitos - BARRA

Juez/Magistrado

KATERINE IVON MENDOZA NIEBLES

Número

00190

Número

00

Consecutivo

Interpuestos

Tipo Proceso

Codigo General Del Proceso

Clase Proceso

CONTROVERSIAS EN PROCESOS DE INSOLVENCIA

SubClase Proceso

En General / Sin Subclase

Es Privado

☒

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	1140869114	RANDOLHF CARDOZO PEÑARANDA
Demandante/Accionante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72241328	Erwin Enrique Morales Romero

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro

10/05/2022 3:57:16 P. M.

Estado Actuación

REGISTRADA

Ciclo

GENERALES

*

Tipo Actuación

AUTO EMPLAZA ACREEDORES

*

Etapa Procesal

Fecha Actuación

10/05/2022

*

Anotación

En La Fecha Se Procede A Dar Cumplimiento A Lo Ordenado Por Auto De Fecha 07 De Abril Del Coursante En El Sentido De Incluir El Proceso De Al Referencia En El Registro Nacional De Personal Emplazadas

Responsable

Luis Manuel Rivaldo De La Rosa

Registro

Es Privado

☐

Término

TÉRMINO JUDICIAL

Calendario

JUDICIAL

Días Del Término

6

Fecha Inicio

11/05/2022

Término

Fecha Fin

18/05/2022

Término

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo

Seleccionar archivo

Ninguno archivo selec.

			Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
			06AutoEmplazaAcreedores.Pdf	2022-05-10	Auto Emplaza Acreedores	598EB8BD45F2CBFF7EE7CB569B1015B3856AA192	255	3	1	3	Digital	Activo

E-Mail: Soporte_ri_tyba@Deaj.Ramajudicial.Gov.Co

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Último Acceso 10/May./2022 03:47:13 P. M..

Teléfonos De Soporte: 315 797 20 59

Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

Versión 1.5.0

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia/Administracion/Procesos/Actuaciones/frmRegistroActuaciones.aspx

2/2